

PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2023

PROCESO DE AUDITORÍA



INTRODUCCIÓN

•El programa anual de auditoria es uno de los instrumentos de planeación y evaluación más importantes del sistema de control interno, debido a que dicho documento contiene las actividades que va a realizar la oficina de control interno de La Promotora de Turismo TURNARIÑO LTDA durante el año, de tal forma que pueda haber lugar a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de operación.

El plan anual de auditorías se verifica el estado real de las dependencias y de las direcciones de la entidad, comparándolas con los objetivos y metas trazadas en el plan Operativo Anual - POA, de igual forma se confirma cuales actividades fueron efectivamente cumplidas y cuáles no.

Dentro de las normas que actualizan y modifican los lineamientos para el ejercicio y fortalecimiento del Sistema de Control Interno se encuentra el decreto 648 de 2017, modificatorio del 1083 de 2015, el cual define en el artículo 17 que las Oficinas de Control Interno desarrollaran su labor a través de los siguientes roles : 1) Liderazgo estratégico, 2) Enfoque hacia la prevención, 3) Relación con entes externos de control, 4) Evaluación de la gestión del riesgo, 5) evaluación y seguimiento

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

- **1. El Comité Institucional de Control Interno CICI de La Promotora de Turismo de Nariño fue creado mediante Resolución No 005 del 28 de Enero de 2021 y está conformado por:**
 - 1. El Gerente, quien lo presidirá.**
 - 2. La Asesora Jurídica**
 - 3. El Director Comercial**
 - 4. El Director Financiero**
 - 5. El Director Operativo**
 - 6. La Tesorera**
 - 7. El profesional de Talento Humano**

El Jefe de la Oficina de Control Interno de la Promotora TurNariño será una invitada permanente al CICI y asistirá a las sesiones con voz pero sin voto de acuerdo al Decreto Nacional 1499 de 2017. El comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos y/o contratistas de la Promotora TurNariño, que por su condición jerárquica, funcional y/o conocimiento técnico deban asistir según los asuntos a tratar dentro del CICI, los cuales asistirán a las sesiones con voz pero sin voto.

FUNCIONES DEL CICI

- 1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de La Promotora Tur de Nariño, aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces**
- 2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de La Promotora Tur de Nariño, presentado por la Jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan.**
- 3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.**
- 4. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, siempre que se haya surtido el conducto regular ante la Oficina de Control Interno, de manera previa a la entrega del informe final de auditoría.**
- 5. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.**
- 6. Someter a aprobación del representante legal de La Promotora Tur de Nariño, la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta**

FUNCIONES DEL CICI

7. Proporcionar información para conocer si el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionando efectivamente

8. Coordinar y asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o entidad.

9. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.

10. Verificar la efectividad del sistema de control interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

11. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, información que deberá ser suministrada al

DECRETO 338 DE 2019

ARTÍCULO 2.2.21.7.3. Numeral 3. Facilitar el intercambio de mejores prácticas, experiencias y metodologías que permitan mejorar la calidad, pertinencia y el trabajo de las oficinas de control interno en la identificación de tipos de corrupción, sus causas y la forma de erradicarlas. Artículo 2.2.21.7.3. Asistencia a comités. Los representantes legales de las diferentes entidades deberán invitar a los Comités Directivos o instancia que haga sus veces, con voz y sin voto a los Jefes de Control Interno, con el fin de brindar las alertas tempranas sobre acciones u omisiones que puedan afectar el manejo de los recursos de la entidad..., (Subrayado Propio).

DECRETO 403 DE 2020

ARTÍCULO 2.2.21.7.3. Numeral 3. Facilitar el intercambio de mejores prácticas, experiencias y metodologías que permitan mejorar la calidad, pertinencia y el trabajo de las oficinas de control interno en la identificación de tipos de corrupción, sus causas y la forma de erradicarlas. Artículo 2.2.21.7.3. Asistencia a comités. **Los representantes legales de las diferentes entidades deberán invitar a los Comités Directivos o instancia que haga sus veces, con voz y sin voto a los Jefes de Control Interno, con el fin de brindar las alertas tempranas sobre acciones u omisiones que puedan afectar el manejo de los recursos de la entidad...**, (Subrayado Propio).

DECRETO 403 DE 2020

- **Artículo 51** establece la **Evaluación del Control Interno**, EL CUAL CONSISTE EN “.....el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes.....” Esto es, que **NO** es la Unidad de control Interno la que entra a evaluación sino el **SISTEMA** el todo que conforma los sistemas de gestión y calidad de la entidad por lo que de la responsabilidad recae tanto en la representación legal de la entidad como en todos los que lideramos un proceso en la entidad.

DECRETO 403 DE 2020

Artículo 62 modifica el **Sistema de Alertas del Control Interno**, con el cual se prevé un fortalecimiento de las políticas de transparencia en desarrollo del **rol estratégico de la unidad de control interno frente a la entidad**. Así mismo, la Contraloría General de la República **alertará a las oficinas o unidades de control interno** de aquellas situaciones que denoten posible riesgo o pérdida de recursos públicos con el fin de que focalicen el ejercicio de sus funciones para lo cual, podrán tomar las medidas necesarias, entre otras, la modificación de su plan de auditorías

DECRETO 403 DE 2020

Artículo 150 en el cual se retoma con gran importancia para las **Dependencias de Control Interno** contará con el **personal multidisciplinario**, que se determine en el reglamento que defina el Gobierno Nacional para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones del organismo o entidad.

DECRETO 403 DE 2020

Artículo 151 el cual reza “*Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.*”

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente....”

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

. El Plan de Auditoria, los procesos de Evaluación y Seguimiento, deberán ser conocidas y aprobadas por el Comité Institucional de Control Interno de La Promotora de Turismo TURNARIÑO LTDA

El plan de auditorías para la vigencia 2023 considerará de primera parte los procesos con un mayor riesgo y de gran significancia para el logro de las metas y resultados plasmados en el plan operativo. La Promotora de Turismo TURNARIÑO LTDA. Se trata de realizar una valoración de la gestión de la entidad y realizar una identificación de mejoras. La auditoría no busca culpables, busca la mejora de los procesos y servicios de la Entidad.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Objetivo General

Evaluar de forma sistemática, autónoma, objetiva e independiente el Sistema de Control Interno, Sistema Integrado de Gestión, la gestión y los resultados de los diferentes procesos de La Promotora de Turismo TURNARIÑO LTDA, así como evaluar el cumplimiento del Planes de Mejoramiento cuando se hayan solicitado, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Mapa de Riesgos, Planes de Acción Institucional y realizar los demás seguimientos e informes de ley, mediante actividades de aseguramiento y consultoría basados en riesgo y enfocado hacia la prevención, proponiendo las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Objetivos Específicos

Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Control Interno en la vigencia 2023.

Evaluar el Sistema de Control Interno durante el primer y segundo semestre, según Decreto 1499 de 2017, en articulación con la implementación del MIPG, y en cumplimiento al Decreto 2106 de 2019), el cual empezó a regir desde la vigencia 2020 y se elabora de forma semestral.

Evaluar los controles de los mapas de riesgos definidos en cada proceso.

Evaluar el cumplimiento de los planes de Acción de cada área o dependencia

Evaluar el seguimiento de las PQRS.

Velar porque las actividades y recursos se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Anual POA

CICLO DE ROTACION DE LAS AUDITORIAS

NIVEL DE CRITICIDAD	SEMÁFORO	CICLO DE ROTACIÓN
EXTREMA	Red	Cada año
ALTA	Naranja	Cada 2 años
MEDIA	Amarillo	Cada 3 años
BAJA	Verde	No auditar

MATRIZ UNIVERSO AUDITORIAS

Unidad Auditable	Riesgo inherente 15%	Ultima vez auditada o 10%	Intereses de la alta dirección 20%	Impacto en objetivos estratégicos 25%	Resultado auditorías anteriores 10%	Impacto en el presupuesto 20%	Nivel de criticidad
Proceso contratación	5x0.15=0.8	2x 0.10=0.2	4x0.20=0.8	4x0.25=1	5x0.10=0.5	5x0.20=1	4.3
PGD- Archivo	5x0.15=0.8	4x 0.10=0.4	4x0.20=0.8	5x0.25=1.2	5x0.10=0.5	5x0.20=1	4.7
Conciliación bancaria	3x0,15=05	2x0.10=0.2	2x0.20=0.6	3x0.25=0.8	2x0.10=0.2	3x0.20=0.6	2.9
Gestión Contable	3x0,15=05	4x0.25=1	4x0.25=1	3x0.20=0.6	2x 0.10=0.2	4x 0.10=0.4	3.7
Ejecución presupue.	5x0.10=0.5	4x0.25=1	2x0.20=0.6	2x 0.10=0.2	4x0.25=1	5x0.20=1	4.3
Proceso Pagos	3x0.20=0.6	4x0.25=1	3x0.20=0.6	3x0.25=0.8	3x0.20=0.6	2x0.10=0.2	3.8
Proceso recaudos	2x0.10=0.2	4x0.25=1	3x0.20=0.6	3x0.20=0.6	3x0.25=0.8	3x0.25=0.8	4.0
Procesos cartera	4x0.25=1	4x 0.10=0.4	3x0.20=0.6	2x 0.10=0.2	2x 0.10=0.2	2x0.20=0.6	3.0
Estados Financieros	2x0.20=0.6	4x 0.10=0.4	2x0.10=0.2	2x0.20=0.6	2x 0.10=0.2	2x 0.10=0.2	2.0
Gestión Talento H.	2x0.10=0.2	2x0.20=0.6	2x0.10=0.2	4x0.25=1	2x 0.10=0.2	2x0.20=0.6	2.8
Proceso SIGEP	2x0.20=0.6	2x0.10=0.2	4x0.25=1	2x0.20=0.6	4x0.25=1	2x0.10=0.2	3.6
Proceso página web	4x0.25=1	5x0.25=1.2	4x0.20=0.8	2x0.20=0.6	4x0.20=0.8	2x0.10=0.2	4.6
Proceso PQRS	2x0.10=0.2	5x0.25=1.2	4x0.20=0.8	2x 0.10=0.2	2x0.20=0.6	2x0.10=0.2	3.2
Informes de Ley	5x0.25=1.2	2x0.10=0.2	4x0.25=1	4x0.25=1	2x0.20=0.6	2x0.20=0.6	4.6
Plan Operativo Anual	2x0.10=0.2	5x0.25=1.2	2x0.20=0.6	4x0.25=1	4x0.20=0.8	5x0.20=1	4.8
Seguimiento Mapa de riesgos	2x0.10=0.2	3x0.25=0.8	4x0.20=0.8	3x0.20=0.6	4x0.20=0.8	2x0.10=0.2	3.4

CRONOGRAMA AUDITORIAS VEGENCIA 2023

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS VIGENCIA 2023				
Temas a Auditar	Actividad a Auditar	Área Auditada	fecha	Responsable Auditor
Elaborar del Plan Anual de Auditorías 2023	Elaborar el PAA 2023	Control Interno	23/01/202023	Control Interno.
Socializar el Plan de Auditorias e la vigencia 2023 al Comité Institucional de Control Interno	Plan Anual de Auditorias socializado y publicado	Control Interno	30/01/2023	Control Interno
Seguimiento al Sistema PQRS	Realizar el Seguimiento y Evaluación a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, denuncias y felicitaciones recibidas en Turnariño	Secretaría de Gerencia	07/07/2023	Control Interno.
		Secretaría de Gerencia	31/12/2023	Control Interno.

COMPONENTE CONTROL DE RIESGOS

Componente Mapa de Riesgos	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de TURNARIÑO - en cumplimiento al PAAC	Contratación y Jurídica	03/04/2023	Líderes de Proceso
		Áreas críticas, Contratación, Tesorería y Almacén.	04/05/2023	Líderes de Proceso
			07/06/2023	Líderes de Proceso
Plan Operativo Anual	Verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de las Dependencias	Dirección Financiera	17/03/2023	Líderes de Proceso
		Dirección Operativa	19/04/2023	Líderes de Proceso
		Dirección Comercial	23/05/2023	Líderes de Proceso
		Gerencia	25/06/2022	Líderes de Proceso
		Talento Humano	27/07/2022	Líderes de Proceso

INFORMES DE LEY

INFORMES DE LEY	Reportar la información sobre la utilización del software a través del aplicativo que disponga la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Soporte Técnico.	15/03/2023	Ingeniero de sistemas
Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2022 FURAG	Coordinar Con dependencias	Control Interno, Gobierno Dligital	22/03/2023	Control Interno.
Informe parametrizado del Sistemade Control Interno. Decreto 2106 de 2019	Realizar el informe y subirlo a la página web de TurNariño.	Gerencia, Jurídica y Control Interno	12/07/2023	Planeación y CI
			31/12/2023	
Informe de Control Interno Contable vigencia 2022	Realizar el Informe de Control Interno Contable 2017 y Subirlo Chip.	Financiera	28/02/2023	Financiera y Control Interno.
Informe de seguimiento y evaluación por dependencias.	Solicitar a cada dependencia el informe de autoevaluación en aplicación a la política de Autocontrol	todas las áreas de la Promotora TurNariño	ANUAL	Control Interno.

ENFOQUE PREVENCIÓN

Realizar el seguimiento al Plan Anual de Auditoría 2022 II semestre	realizar seguimiento	control Interno	31/01/2023	Control Interno.
Convocar al Comité del Institucional de Control Interno	Convocar mediante oficio o correo electrónico.	control Interno	cada trimestre	Control Interno.
Auditoría a contratos suscritos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II	Informe sobre el seguimiento a la publicación de los contratos suscritos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y verificación de los requisitos legales de contratación publicado en SECOP y Plataforma del SIA OBSERVA	control Interno	15/04/2023	Responsable del SECOP y Control Interno.
Tres seguimientos al Plan Anticorrupción 2023	Seguimiento al PAAC, Ley 1474 de 2011.	Jurídica, Gerencia y Talento Humano	30/04/2023 31/08/2023	Control Interno.

ENFOQUE PREVENCIÓN

ENFOQUE A LA PREVENCIÓN.	Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable	Dirección Financiera	15/03/2023	Control Interno.
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Jurídica y Talento Humano	03/03/2023	Planeación y Control Interno.
	Comité Contratación	Contratación	04/04/2023	Control Interno.
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del SIGEP	Talento Humano	28/03/2023	Control Interno.
seguimiento PAC	Seguimiento PIC	Talento Humano	Trimestral	Control Interno.
Asesorías sobre el MIPG Y MECI.	utilizar mensajes	Control Interno	mensual	Control Interno.

MIPG DE TURNARIÑO

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN EN LA
SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIAS 2023**



SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN



SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN



REGISTRO ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN 2022



TurNariño S.A.S.
COMUNIDAD DE TURISMO DE NARIÑO

BNF Registro Nacional del Turismo - No. BN1200373 - 3 NIS
35002 Registro de responsabilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje 2014

MORASURCO
HOTEL

SINDAMANÓY
HOTEL

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre del evento: SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN VIGENCIA 2022 TURNARIÑO		
Nombre del responsable: EDILMA ANDRADE TORRES	Cargo /Rol: Jefe oficina control interno	Firma:
Fecha: 08 Abril de 2022	Hora de inicio: 3.00 PM	Hora de Finalización:

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA	HORA DE LLEGADA
1	Paula Andrea Jajoa Paz	Tesorera General	Paula Paz	3:00 PM
2	ADRIANA CARRETO MADEROS	SECRETARIA GERENCIAL	Adriana Carreto	3:00 PM
3	Angela Muñoz Rodríguez	Comercial	Angela Muñoz	3 pm
4	JUAN JAINO BOTANA	Comercial	Jaino	3:00 PM
5	Angie Moreno Delgado	Comercial	Angie Delgado	3:00 PM
6	Alvaro Brandocho Aralillo	Comercial	Alvaro Brandocho	3:00 PM
7	Santiago Flores Benavides	Asistente Jurídico	Santiago Flores	3:00 pm
8	ANGELA GONZALES OFFIX	ASESORA JURIDICA	ANGELA GONZALES	3:00 pm
9	Adriana Alvarez Lopez	tesorera	Adriana	3:00 PM
10	Heidy Cisneros Ordoñez	Jefe de Procesos	Heidy Cisneros	3:00 pm
11	Alfonso Elías Pastor	Asist. Contable	Alfonso	3:00 pm
12	Jessica Marcela López Cortilla	Directora Financiera	Jessica López	3:00 pm
13	Andrea Jajoa Pachajoa	Central Cuentas	Andrea Jajoa	3:00 Pm
14	Cristian Cuicedo Fajardo	Director Operativo	Cristian	3:00 pm
15	Juan Miguel Baurds	Almacén	Juan Miguel	3:00 pm
16	Luis Carlos Olave J.	T. H.	Luis Carlos	3:00 pm

Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotel-sindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com

